



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte 31808

La Plata, 18 de noviembre de 1999.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

I-9087

ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia correspondiente procederá a la construcción de la plazoleta ubicada en la calle 41 y 120 del Barrio Hipódromo.

ARTICULO 2º.- Designase a la Plazoleta aludida en el artículo anterior con el nombre "Ministro Ingeniero Pablo Pedro Marín".

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia que corresponda, efectuará en el predio tareas de parquización y procederá a la construcción de un monolito con placa recordatoria que llevará impresa la fecha de promulgación y número de la presente, la que será inaugurada, en Acto Público, el día 15 de marzo del 2000.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.- De forma.

23

JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata

ENRIQUE DANIEL GALANKO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de diciembre de 1999.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 7 de diciembre de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE (9087).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública